

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 13 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 37

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose emitido dictamen de conformidad por la Comisión de Hacienda y Economía a las cuentas del Presupuesto Extraordinario de Residencia, por el presente se expone al público, en unión de sus justificantes, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

León, 8 de Febrero de 1963. — El Presidente, José Eguiagaray. 640

Esta Excma. Diputación anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de Parada protegida, de un lote de sementales bovinos de raza Suiza Parda y Holandesa, entre los Organismos públicos (Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Hermandades de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario, etcétera y los ganaderos particulares.

Las peticiones se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, y en ellas se hará constar el número de hembras que podrían beneficiarse por el semental, si existe Centro de inseminación artificial o Paradas debidamente autorizadas y cuantos detalles se estimen oportunos en orden a la mejora de la ganadería bovina.

El plazo para presentar las peticiones terminará el día 28 de los corrientes.

Las condiciones que han de reglar el contrato de cesión pueden examinarse en los Servicios Técni-

cos de Ganadería de esta Diputación (calle Fajeros, 1).

León 7 de Febrero de 1963. — El Presidente, José Eguiagaray. 641

°°

Esta Excma. Diputación Provincial anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de Parada protegida, de un lote de sementales ovinos de raza «Churra», destinados a la mejora del ganado lanar de la provincia, entre los Organismos públicos (Ayuntamientos Juntas Vecinales, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario etc.) y los ganaderos particulares.

Las peticiones se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, y en ellas se hará constar el número de hembras que podrían beneficiarse por el semental y cuantos detalles estimen de interés en orden a la mejora del ganado lanar de la localidad.

El plazo para presentar las peticiones terminará el día 28 de los corrientes.

Las condiciones que han de reglar el contrato de cesión pueden examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería (calle Fajeros, 1).

León, 7 de Febrero de 1963. — El Presidente, José Eguiagaray. 642

°°

Arbitrio sobre Agricultura y Ganadería

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos a este Arbitrio y público en general, que en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se halla expuesto el Padrón de contribuyentes por este Arbitrio de Agricultura y Ganadería, del pasado año 1962, para que conforme determina la Ordenanza reguladora, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclama-

ciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados deberán consignar en sus reclamaciones el número de orden que tienen asignado en el Padrón.

Se interesa de los Sres. Alcaldes, la devolución inmediata una vez transcurrido el plazo de exposición, del Padrón juntamente con las reclamaciones presentadas, en la inteligencia de que si transcurren diez días naturales contados a partir de la terminación del mencionado plazo y no se han recibido estos documentos, se entenderá que no existen reclamaciones de ninguna clase y se pondrán al cobro las cuotas asignadas.

León, 8 de Febrero de 1963. — El Presidente, José Eguiagaray.

RELACION QUE SE CITA

Año 1962

Zona de Astorga

Astorga
Benavides
Brazuelo
Carrizo
Castrillo de los Polvazares
Hospital de Orbigo
Lucillo
Luyego
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Somoza
Santa Marina del Rey
Truchas
Turcia
Val de San Lorenzo
Villagatón
Villamejil
Villaobispo de los Oteros
Villarejo
Villares de Orbigo

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado
 Bercianos del Páramo
 Bustillo del Páramo
 Castrillo de la Valduerna
 Castrocontrigo
 Cebrones del Río
 La Antigua
 La Bañeza
 Laguna Dalga
 Palacios de la Valduerna
 Pobladura de Pelayo García
 Pozuelo del Páramo
 Quintana del Marco
 Regueras de Arriba
 Roperuelos del Páramo
 San Adrián del Valle
 San Cristóbal de la Polantera
 San Esteban de Nogales
 San Pedro Bercianos
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María de la Isla
 Santa María del Páramo
 Soto de la Vega
 Urdiales del Páramo
 Valdefuentes del Páramo
 Villazala

Zona de León (Capital)

León (expuesto en la Diputación)

Zona de León (Pueblos)

Armunia
 Carrocera
 Cimanes del Tejar
 Garrafe de Torío
 Gradefes
 Mansilla Mayor
 Mansilla de las Mulas
 Onzonilla
 San Andrés del Rabanedo
 Sariegos
 Valdefresno
 Vega de Infanzones
 Vegas del Condado
 Villadangos del Páramo
 Villaquilambre
 Villaturiel
 Villasabariego

Zona de Murias de Paredes

Campo de la Lomba
 Las Omañas
 Los Barrios de Luna
 Murias de Paredes
 Palacios del Sil
 Riello
 San Emiliano
 Santa María de Ordás
 Sena de Luna
 Soto y Amío
 Valdesamario
 Vegarrienza
 Villablino

Zona de Ponferrada

Bembibre
 Benuza
 Borrenes
 Cabañas Raras
 Carucedo
 Castropodame
 Congosto
 Cubillos del Sil

Folgosos de la Ribera
 Fresnedo
 Igüeña
 Los Barrios de Salas
 Molinaseca
 Noceda
 Páramo del Sil
 Ponferrada
 Priaranza del Bierzo
 Puente Domingo Flórez
 San Esteban de Valdueza
 Toreno
 Torre del Bierzo

Zona de Riaño

Acebedo
 Boca de Huérgano
 Burón
 Cistierna
 Crémenes
 Maraña
 Oseja de Sajambre
 Posada de Valdeón
 Prioro
 Renedo de Valdetuéjar
 Reyero
 Riaño
 Sabero
 Salamón
 Valderrueda

Zona de Sahagún

Almanza
 Canalejas
 Castrotierra
 Cea
 Cubillas de Rueda
 Escobar de Campos
 Galleguillos de Campos
 Gordaliza del Pino
 Joara
 Joarilla de las Matas
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Santa María del Monte de Cea
 Valdepolo
 Vallecillo
 Villamol
 Villamoratiel de las Matas
 Villamartín de Don Sancho
 Villaselán

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe
 Ardón
 Cabrerros del Río
 Cimanes de la Vega
 Cubillas de los Oteros
 Gordoncillo
 Gusendos de los Oteros
 Matadeón de los Oteros
 San Millán de los Caballeros
 Villademor de la Vega
 Villafer
 Villaornate
 Villamañán
 Villanueva de las Manzanas
 Villaquejida

Zona de La Vecilla

Cármenes
 La Ercina
 La Pola de Gordón
 La Vecilla
 Mata llana de Torío
 Santa Colomba de Curueño
 Valdepiélagos

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza
 Balboa
 Berlanga
 Cacabelos
 Camponaraya
 Candín
 Carracedelo
 Corullón
 Fabero
 Oencia
 Paradaseca
 Peranzanes
 Sancedo
 Toral de los Vados
 Trabadelo
 Valle de Finolledo
 Vega de Valcarce
 Villafranca del Bierzo

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.193, del pasado año, incoado contra D. Francisco Otazú López, de León, por infracción de lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 7 de Enero del año actual, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Francisco Otazú López, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Francisco Otazú López, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras.

605

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2 078 de 1962, incoado contra D. Augusto Juan García Carpintero, de Rioseco de Tapia, por infracción de lo dispuesto en el Orden Ministerial de 11 de Enero de 1947, se ha dictado un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Augusto Juan García, de Rioseco de Tapia, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Augusto Juan García Carpintero, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras.

606

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.194, del pasado

607

año, incoado contra Jiménez Victorero—Novedades Carmina—de Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de Enero de 1947, en relación con la de 20 de Febrero de 1943, se ha dictado con fecha 7 de Enero del año en curso, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a Jiménez Victorero—Novedades Carmina, de Ponferrada, la sanción de doscientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, Jiménez Victorero.—Novedades Carmina—en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en

León, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 607

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Premios "CONDE DE GUADALHORCE", año 1963

El Boletín Oficial del Estado número 34 de 9 de Febrero de 1961 publica la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 14 de Enero del mismo año, que establece tres premios nacionales «Conde de Guadalhorce», de 100.000 pesetas cada uno, para otorgar a los tres Municipios de censo de población inferior o igual a

25.000 habitantes y que más se hayan distinguido durante el año en el cuidado y embellecimiento de las márgenes de las carreteras del Estado en sus travesías e inmediaciones.

En el presente año estos premios han sido elevados a 225.000 pesetas y sólo podrán optar a ellos los Ayuntamientos que, reuniendo las características que figuran en dicha O. M., se hallen situados a lo largo de los siguientes itinerarios:

C. N. IV de Madrid a Cádiz.

C. N. V de Madrid a Portugal por Bajoz.

C. N. VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo.

León, 8 de Febrero de 1963. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 620

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

RELACION de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la carretera N - VI de Madrid a La Coruña, término municipal de San Adrián del Valle.

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
-----	-------------	-----------	------------------

Paraje en que están situadas las fincas: La Carba

1	Se ignora	Pobladura del Valle (Zamora)	Viña
2	Parcela de O. P.		
3	Idem		
4	Se ignora	Se ignora	Viña
5	Idem	Idem	»
6	Idem	Idem	»
7	Idem	Idem	»
8	Idem	Idem	»
9	Idem	Idem	»
10	Idem	Idem	»
11	Idem	Idem	»
12	Mariano Geras	Pobladura del Valle	»
13	Vicente Domínguez	Se ignora	»
14	Se ignora	Idem	»
15	Camino de San Adrián a la Estación		Labor seco
16	Se ignora	Se ignora	»
17	Heliodoro Ramos	San Adrián	Viña
18	Se ignora	Se ignora	»
19	Parcela de O. P.		Viña
20	Se ignora	Se ignora	»
21	Idem	Idem	»
22	Leopoldo Rubio Fernández	San Adrián	Labor seco
23	Ernesto Falcón	Idem	»
24	Modesto González	Idem	Viña
25	Se ignora	Se ignora	Labor seco
26	Clemente Blanco	San Adrián	»
27	Atanasio Pisabarro	Idem	»
28	Mariano Geras	Idem	Viña y labor seco
29	Se ignora	Idem	Labor seco
30	Idem	Idem	»
31	Idem	Idem	»
32	Hros. de Clemente Blanco	Idem	»
33	Idem	Idem	»
34	Angel Ramos	Idem	»
35	Leopoldo Rubio Fernández	Idem	»
36	Manuel Blanco	Idem	Viña
37	José Valverde Calvo	Idem	»
38	Ismael Cordero Suárez	Idem	»
39	Idem	Idem	»
40	Félix Cabañero	Pobladura del Valle	»

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
41	María Jacinta López	San Adrián	Labor seco
42	Hros. de Clemente Blanco	Idem	»
43	Parcela de O. P.		
44	Abel Hidalgo	San Adrián	Labor seco
45	Se ignora	Se ignora	»
46	Aníbal Valdueza	San Adrián	Viña
47	Abel Hidalgo	Idem	Labor seco
48	Valentina Valero	Idem	»
49	Ismael Cordero	Idem	»
50	Hros. de Gerardo Posada	Idem	»
51	Otilia López	Idem	»
52	Aníbal Valdueza	Idem	Viña
53	Plasidio Fernández	Idem	Labor seco
54	Ismael Cordero	San Adrián del Valle	»
55	»	Idem	»
56	Servando Charro	Idem	»
57	»	Idem	»
58	S'xto Posado Pérez	Idem	»
59	»	Idem	»
60	Avelino Cubero Molero	Idem	»
61	Parcela de Obras Públicas		
62	Daniel Suárez	Idem	»
63	Orencio Valverde	Idem	»
64	Valentina Valero	Idem	»
65	Ernesto Falcón	Idem	»
66	Abel Hidalgo	Idem	»
67	Hipólito Rubio Fernández	Idem	»
68	Plasidio Fernández	Idem	»
69	Isidro Alvarez Otero	Idem	»
70	Luis Santiago	Idem	»
71	Parcela O. P.		
72	Se ignora	Idem	»
73	Hros. de Francisco Ramos	Idem	»
74	Hros. de Estanislao González	Idem	»
75	Hros. de Alfonso Huerga	Idem	»
76	Baudilio Casado	Idem	»
77	Isidro Otero Cubero	Idem	»
78	Hros. de Tadeo Otero	Pobladura del Valle	»
79	Enrique Ramos	San Adrián	»
80	Camino Canal de Tisende		
81	Salvador Ramos	Idem	»
82	Parcela O. P.		
83	Policarpo Falcón	Idem	»
84	Francisco Rubio Fernández	Idem	»
85	Estanislao Blanco Pérez	Idem	»
86	Toribio Ramos	Idem	Viña
87	Policarpo Falcón	Idem	Labor seco
88	Se ignora	Coomonte (Zamora)	»
89	Angel Suárez	San Adrián	»
90	Ernesto Falcón	Idem	»
91	»	Idem	»
92	Julián Ramos	Idem	Viña
93	Daniel Blanco	Idem	Labor seco
94	Se ignora	Se ignora	»
95	Argimiro Alvarez	San Adrián	Viña
96	Se ignora	Se ignora	Labor seco
97	Hipólito Rubio	San Adrián	»
98	Laurentino Vega	Idem	»
99	Cañada		»
100	Moisés González	Idem	»
101	Daniel Viejo Otero	Idem	»
102	Luis Pisabarras	Idem	»
103	Camino		»
104	Gerardo Posado	Idem	»
105	Avelino Cubero	Idem	»
106	Plasidio Fernández	Idem	»
107	Evaristo Blanco	Idem	»
108	Avelino Cubero Molero	Idem	»
109	Camino a San Adrián		»
110	Camino de la Vizana		»
111	Hipólito Rubio Fernández	Idem	»
112	Aquiliano Fernández	Idem	»

PROPIETARIO

Domicilio

Clase de terreno

N.º

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
113	Clemente Blanco	San Adrián	Labor secano
114	Joaquín Cordero	Idem	»
115	Esteban del Pozo	Idem	»
116	Claudino Valverde	Idem	»
117	Aníbal Valdueza	Idem	»
118	Pilar González	Idem	»
119	Lorenzo, Santiago y José Cabañeros	Idem	»
120	Emencio Alvarez	Idem	»
121	Hipólito Rubio Fernández	Idem	»
122	Policarpo Falcón	Idem	»
123	José Prieto	Idem	»
124	Francisco Rubio	Idem	»
125	Hipólito Rubio Fernández	Idem	»
126	Fructuoso Posado	Idem	»
127	Pilar González	Idem	»
128	»	Idem	»
129	Bienvenido Inchausti	Idem	»
130	Florencio Guerrero	Idem	»
131	Sixto Posado	Idem	»
132	Heliodoro Ramos	Idem	»
133	Ismael Cordero	Idem	»
134	Elías Otero	Idem	»
135	Miguel Inchausti	Idem	»
136	Ángel Ramos	Idem	»
137	Plasidio Fernández	Idem	»
138	Lorenzo Santiago	Idem	»
139	Isidro Otero Cubero	Idem	»
140	Servando Charro	Idem	»
141	Emiliano Ramos	Idem	»
142	Policarpo Falcón	Idem	»
143	Claudio Valverde	Idem	»
144	Tomás Falcón	León	»
145	Isidro Otero Cubero	San Adrián	»
146	Anuncia Valverde	Idem	»
147	Isidro Otero Cubero	Idem	»
148	Servando Charro	Idem	»
149	Ezequiel Posado	Idem	»
150	Gabino Cascón	Idem	»
151	Miguel Inchausti	Idem	»
152	Se ignora	Se ignora	»
153	Lorenzo Otero Cubero	San Adrián	»
154	Se ignora	Maire de Castroponce	»
155	Fructuoso Posado	San Adrián	»
156	»	Idem	»
157	Lorenzo Otero Cubero	Idem	»
158	Se ignora	Se ignora	»
159	»	Idem	»
160	Argelino Guerrero	San Adrián	»
161	Salvador Ramos	Idem	»
162	Ismael Cordero	Idem	»
163	Aquiliano Fernández	Idem	»
164	Francisco López	Idem	»
165	Ismael Cordero	Idem	»
166	Aquiliano Fernández	Idem	»
167	Francisco López	Idem	»
168	Bienvenido Inchausti	Idem	»
169	Parcela de O. P.		Casilla
170	Antonio Otero Cubero	Idem	Labor secano
171	Lucila Cabañeros	Idem	»
172	Tarsila Gutiérrez	Idem	»
173	Florenzo Prieto	Idem	»
174	Venancio Calvo	Idem	»
175	Lucidio Prieto	Idem	»
176	Domiciano González Cadenas	Saludes de Castroponce	»
177	Pilar González	San Adrián	»
178	Francisco López	Idem	»
179	Macario Alvarez	Idem	»
180	Isidro Otero Cubero	Idem	»
181	Luis Santiago	Idem	»
182	José Prieto	Idem	»
183	Luis Santiago	Idem	»
184	Isidro Otero Cubero	Idem	»

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
185	Ernesto Falcón	San Adrián	Labor seco
186	Isidro Otero Cubero	Idem	»
187	Policarpo Falcón	Idem	»
188	Estanislao Blanco	Idem	»
189	Se ignora	Maire de Castroponce	»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la Provincia o el diario «Proa», las personas que lo estimen conveniente, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 1.º de Febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

471

Comisaría de Aguas del Duero

C-2409

ANUNCIO

Don Federico Amor Gutiérrez, vecino de Puente Almuhey (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 11,5 litros de agua por segundo del arroyo Ostantino, en término municipal de Valderrueda (León) con destino al lavado de carbones de la mina «Juanita» núm. 8.528, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Las aguas discurrirán por un canal en tierra de 70 metros de longitud hasta un depósito de 3,5 x 3,0 x 3,0 metros y desde allí partirá la tubería al lavadero. El lavado se hará en circuito cerrado y el agua sobrante pasará por unas balsas de decantación para poder devolver el agua debidamente clarificada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de Agosto de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Francisco Pérez de los Cobos.

3459 Núm. 200.—120,75 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Eloy Santín Vázquez, vecino de Vega de Valcarce, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León, solicita la correspondiente autorización para recrecer un muro de defensa, en la margen izquierda del río Valcarce, a supaso por el lugar denominado «Entre las Casas», en términos de su vecindad, para defender el solar de un edificio que pretende construir.

Dicho recrecimiento se realizará en unos 20 metros de longitud y en un metro de altura, sobre otro ya existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del *BOLETIN OFICIAL* de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Vega de Valcarce, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 29 de Enero de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

441 Núm. 210.—99,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Brañuelas

El día 24 del próximo mes de Febrero, a las trece horas, se procederá por la Junta Vecinal de Brañuelas, en el sitio de costumbre, y mediante subasta a la venta de los pinos existentes en una parcela denominada «La Huelga», propiedad de esta Entidad.

El pliego de condiciones por el que ha de girarse la subasta obra en la

Secretaría de esta Junta Vecinal donde puede ser examinado hasta el día anterior al de la subasta.

Brañuelas, 28 de Enero de 1963.—El Presidente, Benito Freile.

388 Núm. 220—42,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid, Sucursal de León, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Victoriano Ferreras López y esposa, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Una motocicleta, marca «Butaco», matrícula LE 13.470 de 125 centímetros cúbicos, valorada en doce mil pesetas.

2.—Una máquina de aserrar de cinta, tipo columna, usada, en buen estado, de 0,90 de volante aproximadamente, con su motor eléctrico acoplado de 9 HP., marca «Brown Boheri», valorada en veintidós mil pesetas.

3.—Una máquina de aserrar, de cinta, de columna de 1,00 de volante aproximadamente, con motor acoplado eléctrico de 10 HP., valorada en veintitrés mil pesetas.

4.—Otra máquina de aserrar, también tipo columna, de 0,60 a 0,70 m. de volante, con motor acoplado de 3 HP., valorada en doce mil pesetas.

5.—Un carro de garras, propio para transportar madera, con sus carriles correspondientes, adosado a la sierra, en siete mil pesetas.

6.—Una máquina de esmerilar, con su correspondiente motor, valorada en mil doscientas pesetas.

7.—Otra máquina para afilar las cintas de sierra, valorada en dos mil cien pesetas.

8.—Otra máquina soldadora, marca «Solde», valorada en mil trescientas pesetas.

Total sesenta mil seiscientas pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veintisiete del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y finalmente que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

559 Núm. 221.—189,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña Rufina Fontecha Valbuena, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y vecina de León, contra D. Agapito Fontecha Valbuena y dos más, mayores de edad, industriales y vecinos de Almanza, representados por el Procurador D. José María Bermejo Mantilla, sobre partición de bienes hereditarios y otros extremos, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una casa, sita en casco urbano de Almanza, construida en el antiguo Castillo del mismo pueblo, compuesta de varias oficinas y dependencias altas y bajas, corral y en él una patera, cuerdas y pajares, careciendo de número; ocupa una superficie, aproximada, de 245 metros cuadrados; linda: por su entrada, con calle pública o camino que conduce a Mondreganes, hoy carretera; derecha entrando, corral de Hros. de Eusebio Garrido y Baltasar Reyero, hoy de Gerardo Fernández y María Villamandos; izquierda, herrén contigüo y espalda cárcabas; hoy linda: frente, carretera de Sahagún a Arriondas; derecha entrando, calle; izquierda, cárcabas y espalda, Gerardo Fernández y María Villamandos. Se halla valorada en la cantidad de

setenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día catorce de Marzo próximo a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que podrá tomarse parte en la subasta con la condición de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta.—Que no han sido presentados títulos de propiedad, obrando únicamente en autos, la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, la cual se halla de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sahagún, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Teófilo Ortega Torres.—El Secretario, (ilegible).

507 Núm. 225.—217,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don César González Mallo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio de menor cuantía a que luego se hace mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia de Don Juan a diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos en primera instancia por el Sr. D. César González Mallo, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. José Quiñones García y su esposa D.ª María Teresa Ortiz Balbuena, titulares de la fábrica de harinas Industrial Valenciana, que tiene la razón comercial «Hijo de Anastasio Ortiz», ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Sáenz de Miera, contra D. Roberto Gabioli Mari, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León y D. Florentino Villa Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, que han es-

tado representados en autos por el Procurador Sr. Fernández y dirigidos por el Letrado Sr. Suárez; D. Moisés Suárez Díez, mayor de edad, industrial y vecino de Matallana de Torío y D. Octavio Rodríguez Reyero, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, que han estado representados por el Procurador Sr. Fernández y dirigidos por el Letrado señor Fernández Guzmán, la razón comercial Mina Umbelina, habiendo comparecido como propietaria de la misma D. Ricardo Tascón Brugos, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Matallana de Torío, que ha estado representado en autos por el Procurador Sr. Fernández y dirigido por el Letrado Sr. Muñoz; don Francisco Alvarez González, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Robla, representado en autos por el Procurador Sr. Fernández y dirigido por el Letrado Sr. Corral; D. Sergio Martínez Mantecón, mayor de edad, casado, militar y vecino de León, representado en autos por el Procurador Sr. Fernández y dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Alique; don José y D. Dionisio Ramos Calderón, vecinos de Matallana, respecto de los cuales se desistió y contra D. Teodoro Rodríguez, mayor de edad y vecino que fue de Matallana de Torío y por su fallecimiento contra los herederos del mismo; Hermanos Miranda, industriales de Matallana de Torío, emplazados en la persona de D. Fernando Miranda; D. Urbano Alvarez, vecino de Matallana, don Manuel García, titular de la mina «María» de Matallana y por su fallecimiento contra los herederos del mismo; D. Antonio de Amilibia, vecino de León, titular de la mina «El Oro», D.ª Rosa Gómez, vecina de Matallana, titular de la mina «Florida» y por su fallecimiento contra sus herederos; D. Dionisio González, vecino que fue de Matallana, titular de la mina «La Valenciana» y por su fallecimiento contra sus herederos; D. Primitivo Rodríguez, vecino que fue de Matallana y titular de la mina «La Luminada» y por su fallecimiento contra los herederos del mismo; D. Nicanor Rodríguez, titular de la mina «Varios Amigos» y D. Belarmino Canseco, también industrial minero y vecino de Matallana, todos los cuales han permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en representación de D. José Quiñones García y su mujer D.ª María Teresa Ortiz Balbuena, en cuanto a los demandados D. Moisés Suárez Díez y D. Octavio Rodríguez Reyero, debo declarar y declaro que los mismos son deudores a aquéllos de la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos setenta pesetas, importe de la venta

de una partida de harina, condenados como les condeno al pago de expresada cantidad en favor de los actores y al de sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y desestimando en cuanto al resto de los demandados, debo absolver y absuelvo a éstos de la reclamación contra ellos formulada. Las costas de las partes personadas, serán satisfechas: La parte actora, los demandados condenados y los demandados D. Florentino Villa y D. Sergio Martínez Mantecón, sus propias costas y la participación que les corresponda en las comunes y las costas de los demandados D. Roberto Gabio'i Mari y D. Ricardo Tascón Bruggos, así como la participación que a éstos corresponda en las comunes deberán ser satisfechas por mitad entre los actores y los demandados Sres. Suárez Díez y Rodríguez Reyero.—En aplicación de lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de E. j. Civil, si no se publicare dentro del plazo de cinco días la notificación personal de la sentencia a los litigantes rebeldes, hágase en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 del mismo cuerpo legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. E. j. César González Mallo.—Rubricados.—Fue publicada con la misma fecha.

En el siguiente día se dictó auto aclaratorio cuya parte dispositiva dice:

El Sr. D. César González Mallo, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido, por ante mí el Secretario Judicial dijo.—Que adicionando la sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha de ayer en proceso declarativo de menor cuantía seguido por D. José Quiñones García y su mujer D.ª María Teresa Ortiz Balbuena, contra D. Moisés Suárez Díez y otros, debía de absolver y absolvía de los pedimentos contra él formulados al demandado D. Francisco Alvarez González, debiendo ser satisfechas las costas propias causadas por su intervención en el proceso y la participación que le corresponda en las comunes, por mitad entre los actores y los demandados condenados señores Suárez Díez y Rodríguez Reyero. Notifíquese esta resolución a las partes personadas y en cuanto a los litigantes rebeldes, si no se solicita la notificación personal en el plazo de cinco días, hágase en la forma determinada en la Ley.—Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª de que doy fe.—E. j. César González Mallo.—Ante mí: Carlos García Crespo. Rubricados.

Y para que mediante la publicación de edictos sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en Valencia de Don Juan a veintitrés de Enero de mil

novecientos sesenta y tres.—César González Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.
403 Núm. 209.—490,90 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de carta orden de la Il.ªm. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario instruido con el número 286 de 1962, sobre infracción de la Ley del automóvil, contra Dámaso Arias Vega, mayor de edad, casado y vecino de Fores del Sil, calle Santo Domingo, 21, y para la efectividad de las costas y tasas judiciales a que fue condenado dicho penado, se embargó como de la propiedad del mismo, y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, el vehículo siguiente:

«Un camión marca «Chevrolet», matrícula LE 2 888, motor explosión número 4.665 311 de seis cilindros, de 21 HP., bastidor núm. 3.901, para dos mil kilogramos de carga, en bastante uso. Valorado en veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual a las doce horas advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez. El Secretario, Fidel Gómez.
613 Núm. 227.—115,50 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 124 de 1962, se cita, por medio del presente a Josefa Macías Castro, de 23 años, casada, sus labores, natural de León, que vivió en esta ciudad de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Acequia de «La Furruxa» de Villabuena (León)

Se convoca a Junta General extraordinaria, para el próximo día 17 de Marzo, a las once horas y en el lugar de costumbre, a todos los regantes y demás usuarios de esta Comunidad, con el objeto de proceder a la constitución y nombramiento de cargos reglamentarios de la misma. Villabuena, a 2 de Febrero de 1963. El Presidente interino, Miguel Ríos.
602 Núm. 228.—34,15 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 71.284 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
550 Núm. 213.—28,90 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 141.755 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
532 Núm. 202.—28,90 ptas.

Hermanad Sindical d Matallana de Torio

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanad por plazo hábil de quince días el presupuesto y repartos para el año 1963, perteneciente a los Servicios de esta Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Matallana, 1.º de Febrero de 1963. El Jefe de la Hermanad.—P.M.—El Secretario Interventor (ilegible). 513